

Manuel A. Solanet
para El Cronista

Justicia y desarrollo económico

La economía se desenvuelve en el marco de transacciones que relacionan, en forma ya sea ocasional o duradera, a personas físicas o jurídicas. Hay intereses en

de provincias con normas diferentes. 5) Demoras judiciales. 6) Obstáculos burocráticos. 7) Discrecionalidad de gobierno. 8) Altos costos de litigar.

**GASTO EN JUSTICIA
COMO % DEL PBI**

por Manuel A. SOLANET

(fue secretario de Hacienda, es economista y consultor de empresas)

Este trabajo es una síntesis de su exposición en un reciente seminario organizado por IDEA.

Buenos Aires,
Octubre de 2000

JUSTICIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

La economía se desenvuelve en el marco de transacciones que relacionan, en forma ya sea ocasional o duradera a personas físicas o jurídicas. Hay intereses en juego que se resuelven y equilibran sobre la base de reglas generales o bien mediante contratos entre las partes. La existencia de una Justicia eficaz, honesta e independiente, es esencial para asegurar el respeto esas reglas y contratos y de esa forma no encarecer los costos de transacción. En un país con dificultades fiscales, como es el caso de la Argentina es más alto el riesgo de cambios en las reglas tributarias a los fines de captar riqueza e ingresos del sector privado. La extracción de recursos privados puede realizarse no sólo a través de modificaciones impositivas, sino también mediante regulaciones de precios o tarifas, o a través de incumplimientos contractuales por parte del Estado. Por eso hace falta, con mayor razón, un sistema judicial confiable.

La economía ha desarrollado el concepto amplio de seguridad jurídica, la que es un factor esencial para la competitividad de un país. La falta de seguridad jurídica aumenta el riesgo político. Julio Olivera en su trabajo *Crecimiento Económico y Seguridad Jurídica* presentado en su incorporación a la Academia de Derecho en 1965, basó la seguridad jurídica en cuatro factores: seguridad física; regularidad y eficacia en los mecanismos de aplicación del derecho; claridad y coherencia del sistema legal; estabilidad. Sobre esa base, Lynch y Vassolo (1993) desarrollaron una medición que abarcó el período 1930-1992, abriendo cada factor en variable cuantificables. Sobre la base de datos conocidos de inversión extranjera directa que lamentablemente no se remontan muy atrás, se intentó una regresión con el índice de seguridad jurídica de Lynch, el que a su vez se calculó hasta 1999. El resultado mostró cierta dispersión porque en la inversión extranjera directa pueden haber influido muchos otros factores. A pesar de que la regresión fue pobre, hay una relación positiva e interesante con un coeficiente de elasticidad alto. Este coeficiente resultó de 3, esto quiere decir que, si hipotéticamente la seguridad jurídica se mejora en un 10%, la inversión extranjera directa, de acuerdo con este análisis, por supuesto muy insuficiente, crece tres veces más, o sea en un 30 por ciento.

EFICIENCIA JUDICIAL

En 1998, FIEL encaró un estudio sobre el impacto en el costo y uso del crédito de las deficiencias en los sistemas judiciales de provincias. Entre otras cosas realizó una encuesta a empresarios e inversores preguntando cuáles eran los principales obstáculos a la inversión. Resultó: 1) Inestabilidad de las reglas impositivas y aumento de tasas, 2) Arbitrariedad de las sentencias judiciales, 3) Dificultades para interpretar las leyes y normas, 4) Coexistencia de provincias con normas diferentes, 5) Demoras judiciales, 6) Obstáculos burocráticos, 7) Discrecionalidad de gobierno, 8) Altos costos de litigar

PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA JUDICIAL			
	Estados Unidos	Argentina	España
Causas cada 100.000 habitantes	14.500	5.800	10.300
Causas 1° instancia/juez	7478	900	1.479
Empleados por juez	10,8	16,3	10,2
Presupuestos/Causas iniciada u\$s	451	760	287
Presupuesto por juez u\$s	550.000	510.000	354.000
Presupuesto/Planta total (inca. Jueces)	46.300	31.380	31.790
Presupuesto/Planta ajust. por PIB per cápita.	46.300	82.300	57.900

DÍAS TRABAJADOS POR EMPLEADO			
	Justicia Nacional	Ley de Contrato de Trabajo	Administración Nacional
Días totales	185,10	231,09	196,30
Días trabajados equivalente a 6 hs.	132,20	231,09	160,58

Se midió en ese trabajo el impacto de la eficiencia judicial en el sistema financiero. La Justicia es clave para la eficiencia del crédito y repercute sobre la tasa de interés. Dado que en el sistema argentino

hay una alta morosidad, es importante la recuperación por vía judicial. En el mencionado estudio, FIEL determinó los costos judiciales teóricos de recuperación de créditos en cada una de las provincias argentinas. Ese costo teórico comprende la duración de las etapas del proceso, la proporción del recupero del crédito por la vía judicial y los costos judiciales (honorarios profesionales, peritos, costos de citación y subasta, tasa de Justicia).

Resultaron menos costosas (como teórico menor al 5% del monto a recuperar en el caso de un secuestro prendario de \$ 20.000): Capital Federal; Chubut; Neuquén; La Rioja; Tierra del Fuego; Santa Cruz; Tucumán; Chaco; Catamarca; Jujuy; Corrientes. Con costos intermedios (5% a 8%): Formosa; Bs. As.; San Luis; Río Negro; Santiago del Estero; Entre Ríos. Las más costosas (más de 8%) fueron: Córdoba; Mendoza; Santa Fe. La diferencia entre los extremos es de 5%. Si se considera una proporción media de un 3% de cartera morosa, el impacto de esa diferencia sería de 0.15% en el spread financiero medio. Esto equivale aproximadamente a una décima parte de un spread normal.

FIEL también realizó un trabajo de diagnóstico y propuesta de reforma del Poder Judicial, publicado en 1996. De dicho trabajo se extraen los siguientes datos:

La conclusión de este trabajo es que el Poder Judicial en la Argentina dista de ser eficiente.

Los recursos destinados a la Justicia guardan una relación más que aceptable con el nivel de desarrollo del país, sin embargo no son correctamente aplicadas. Existen fuertes ineficiencias que derivan de una organización inadecuada, normas procesales desactualizadas y falta de introducción de nuevas tecnologías informáticas.

JUSTICIA Y SEGURIDAD

La seguridad de los ciudadanos y de los bienes también tienen relación con la eficacia de la Justicia. Sin desconocer la importancia que tienen las fuerzas policiales y los códigos, edictos y leyes penales, debe destacarse la necesidad de que el fuero Penal funcione con eficiencia y equilibrio. En la Argentina esta no ha sido su característica, comprobándose lentitud y dificultad procesal con congestión en los juzgados. El sistema ha sido criticado por la levedad de las penas, mientras las cárceles están superpobladas, con un alto porcentaje de procesados sin condena en firme. La introducción de la oralidad en el fuero Penal ha sido el tema de debate. Debería significar un progreso en la administración de justicia y la rápida resolución de una causa que reduce el número de causas atendidas en un mismo tribunal.

El crecimiento de la inseguridad en los últimos años es un factor de desaliento a la radicación de inversiones externas por eso también tiene que ver con el crecimiento.

GASTO EN JUSTICIA COMO % DEL PBI	
País	Gasto en Justicia % del PBI
Argentina	0,69
Noruega	0,6
Japón	0,6
Alemania	0,6
Venezuela	0,7
Estados Unidos	0,31
España	0,26

INFLUENCIA DE LOS MEDIOS Y LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA JUSTICIA Y LAS INVERSIONES

La prensa es importante y su libertad debe ser garantizada. Sin embargo debe ser responsable y no sustituir a la Justicia. Debe evitarse la utilización de los medios para acciones sectoriales o intereses particulares.

Hay una tendencia en periodistas independientes y de buena fe a tomar temas que les hacen llegar, contra grandes empresas o emprendimientos, con apariencias reivindicativas y de defensa de consumidores, ciudadanos supuestamente indefensos o del medio ambiente. En muchas ocasiones estos temas o información sesgada les son alcanzados por partes interesadas o competidores. En otros casos hay simplemente motivaciones políticas o ideológicas. También ocurre que hay efectivamente un efecto sobre la comunidad, pero el caso se expone sin considerar otros aspectos económicos que una empresa privada debe contemplar. Una parte del periodismo menos calificado suele tender a hacer apelaciones emotivas, simplificando o ignorando la cuestión económica.

Por impacto de los medios se crean consensos de opiniones que comprometen la acción independiente de la Justicia, como también del Poder Ejecutivo. Obviamente, no siempre esto es malo, ya que muchas

veces impide la corrupción. Pero es peligroso cuando coloca al juez o al funcionario frente al repudio o la sospecha pública, si no falla en el sentido del consenso mediático.

Los inversores saben de esos riesgos. Hoy, por ejemplo, son mayores en el caso de las empresas privatizadas, los servicios públicos, los desarrollos urbanos, el sector financiero y el hipermercado, que han tenido últimamente mucha crítica mediática. Hay mayores riesgos cuando la inversión se realiza en comunidades menores y en provincias chicas. Los inversores en estos casos se cubren contratando servicios de firmas especializadas, lo cual a su vez promueve restar independencia a la prensa y generar espacios para un periodismo sospechado de parcialidad.